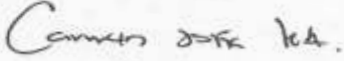


AL DESPACHO: Se recibió del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Bucaramanga, trece de agosto de dos mil veintiuno


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO: S

Recibido del Honorable Tribunal Superior – Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

Por otra parte, RECONOCER personería para actuar al abogado CHRISTIAN JOSE RESTREPO ORTEGA identificado con C.C. No. 91.514.219 de Bucaramanga (Santander) y portador de la tarjeta profesional N°290.810 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A.

Finalmente y conforme lo peticionado, por SECRETARÍA remítase el expediente digital del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.127** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de agosto de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria